https://www.admonline.calvia.com/csv



DOCUMENT ELECTRÒNIC

http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Versió NTI:

Identificador: 798351

Òrgans: Ajuntament de Calvià Data Captura: 2022-01-21 10:13:13

Origen: Administració

Estat elaboració: **EE01**

Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic

Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
MARTINEZ MARTINEZ MARIA BELEN - 43088847A		20/01/2022	Vàlida
FRANCES GARATE NATIVIDAD - 44325025T		21/01/2022	Vàlida





INFORME-PROPUESTA del Servicio de Cultura sobre las bases del concurso del cartel para Sa Rua 2022

El Servicio de Cultura, como cada año, prepara el desfile de Sa Rua. Para publicitar el desfile se convoca un concurso de carteles con el fin de obtener una imagen que represente Sa Rua.

Para la realización del concurso de carteles se hace necesaria la aprobación de las bases vigentes. La teniente de alcalde de Cohesión Social, Igualdad, Comunicación y Policía Local dicta lo siguiente:

DECRETO

- 1º. Aprobar las bases del concurso de carteles de Sa Rua de Calvià 2022, que se adjuntan como Anexo.
- 2°. Publicar las bases en la página web del Ayuntamiento de Calvià.

Calvià,

Catalina Caldentey Pascual Jefe de servicio de Cultura

PA

Belén Martínez Martínez

CONFORME que eleve a Decreto.

Tenienta de Alcalde de Cohesión Social, Igualdad, Comunicación y Policía Local Natividad Francés Gárate





BASES DEL CONCURSO DE CARTELES DE SA RUA DE CALVIÀ 2022

El Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Calvià convoca un concurso para premiar el mejor cartel publicitario destinado a promover SA RUA DE CALVIÀ 2022.

BASES

1. **Objeto del concurso**. Este concurso tiene la finalidad de estimular la creación artística, así como dar difusión a Sa Rua de Calvià 2022, por la que se establece la concesión de un premio de 300 € al cartel de Sa Rua 2022.

Teniendo en cuenta la Ley de la propiedad intelectual, todos los derechos de reproducción y difusión del cartel ganador serán a favor del Ayuntamiento de Calvià.

- 2. Participantes. Puede participar en este concurso cualquier persona que esté interesada. En caso de ser menor de edad necesitará una autorización del padre, madre o tutor/a (Anexo **I**).
- 3. **Técnica y dimensiones.** La técnica de las obras a presentar es libre pero adaptada a los medios de impresión. Por este motivo no se admiten tintas metalizadas, fluorescentes, ni relieves o volúmenes aferrados. La impresión de los carteles debe ser en formato DIN A3. El Ayuntamiento se reserva el derecho de incluir en el cartel el nombre del ganador o ganadora en los diferentes formatos de reproducción del cartel.

Los carteles se presentarán impresos en formato DIN A3 (29,7x42 cm). Debe figurar el texto SA RUA DE CALVIA 26/02/2022. En el caso de propuestas enviadas por correo electrónico, se enviará un archivo en cualquiera de los seis formatos: JPG, PNG, TIFF, PSD o PDF.

Si el archivo se ha hecho con un programa de diseño, se presentará el archivo con el programa en que se ha hecho y un archivo en JPG o PNG en alta resolución (de 150 a 300 píxeles).

Si la obra se ha hecho sin utilizar medios digitales, además del dibujo impreso se presentará un archivo JPG o PNG de la obra escaneada en alta definición.

El Ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho, a la hora de reproducir el cartel ganador, de añadir la información y logotipos que considere oportunos. Asimismo, tiene las competencias para hacer las modificaciones que estime convenientes, según las necesidades de impresión, reproducción, etc., o de pedir al autor que haga las rectificaciones pertinentes.





4. Admisión de carteles. Cada participante puede presentar un máximo de dos carteles, que deben ser originales, inéditos y que no hayan sido publicados (se entiende por publicación la posible participación en otros concursos y/o certámenes).

Se pueden presentar de lunes a viernes, desde la publicación de las bases hasta el 31 de enero de 2022, de 9 a 14 h, en el Departamento de Cultura, C / sito en la calle Alcalde, núm. 1, 07184, Calvià, por correo electrónico a cultura@calvia.com con el asunto Sa Rua de Calvià 2022 o bien en cualquiera de los Centros Culturales de Calvià de 17-21 h.

El plazo de admisión será el mismo que para los trabajos presentados presencialmente (31 de enero de 2022 a las 14h en El Ayuntamiento de Calvià y a las 21 h en los Centros Culturales). No se aceptan envíos por correo postal.

Para los trabajos presentados directamente en el Departamento de Cultura y los Centros Culturales, con cada uno de los carteles presentados se entregará:

a. Un sobre con los siguientes datos:

Fotocopia del DNI Nombre y apellidos Domicilio actual Teléfonos de contacto Correo electrónico Lema del cartel escrito en el sobre

b. Anexo II. Declaración jurada

- c. El participante puede delegar la entrega de las obras a otra persona siempre que ésta actúe en su representación, esté debidamente acreditada y presente la autorización pertinente firmada por el participante.
- d. La obra presentada no debe ir firmada por el autor y llevará inscrita en la parte posterior el lema, el cual debe ser diferente al del resto de obras presentadas.
- e. Por cada cartel presentado el Ayuntamiento entregará un recibo que certificará la presentación.





En el caso de trabajos presentados por vía electrónica, cada cartel se presentará de la siguiente forma:

- a. Envío de un archivo en cualquiera de los seis formatos: JPG, PNG, TIFF, PSD o PDF
- b. El trabajo se entregará por correo electrónico a cultura@calvia.com indicando en el asunto: SA RUA DE CALVIÀ 2022. Asimismo se ha de rellenar la hoja de inscripción Anexo III (hoja de inscripción de carteles por correo electrónico), que debe ser enviado en formato PDF al correo electrónico del Departamento de Cultura, junto con una copia del DNI escaneado, antes del último día de entrega de las obras (31 de enero de 2022).
- c. Una vez recibida la documentación, el Ayuntamiento deberá notificar su recepción por correo electrónico. Si en las 24 horas posteriores a haberla enviado no se ha recibido contestación, el interesado puede ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Calvià llamando al 971 139 181 (de lunes a viernes, de 9 a 14 h).
- 5. Calificación de las obras. El jurado encargado de decidir las obras finalistas será designado por la teniente de alcalde de Cohesión Social o la persona en quien delegue. El jurado se reunirá para calificar las obras una vez haya finalizado el plazo de presentación. La elección de la obra ganadora se hará por consenso y se tendrán en cuenta las obras que presenten mayor calidad artística y originalidad, y se adecuen y difundan mejor el tema de carnaval. Asimismo se tendrán en cuenta las técnicas de diseño utilizadas valorando su aplicación y su resultado. El jurado no tendrá acceso a la autoría de las obras.
- 6. **Resolución.** El jurado propondrá al órgano municipal la concesión del premio. El jurado podrá declarar desierto el concurso, si lo considera oportuno. Al mismo tiempo puede dejar fuera de concurso las obras que considere que no cumplen los requisitos indicados en las bases. La decisión del jurado será, en cualquier caso, inapelable.

Las personas inscritas como autores deben presentar obras inéditas, originales y contar con los derechos o autorizaciones que sean necesarios. El Ayuntamiento de Calvià no se responsabiliza del incumplimiento de estos requisitos ni del contenido de las obras presentadas. Asimismo queda eximido de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que se pueda presentar en relación a esta cuestión y se deriva la responsabilidad a la persona inscrita como autor. A tal efecto, la persona que resulte ganadora del concurso tiene que llenar y firmar el modelo de declaración adjunto (Anexo II).



7. **Devolución de las obras.** Las propuestas no premiadas podrán retirarse en el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Calvià, presentando el recibo entregado el día de la inscripción. El plazo para recoger las propuestas finalizará el 28 de marzo de 2022. Una vez concluido este plazo, las propuestas que no hayan sido retiradas se destruirán.

La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Calvià.

El Ayuntamiento de Calvià ha de tener especial cuidado a la hora de manipular los originales presentados a concurso, pero declina toda responsabilidad de pérdida, usurpación, deterioro o destrucción accidental durante el período de concurso.

- Aceptación de las bases. El hecho de presentarse a este concurso supone la aceptación de estas bases. El jurado del concurso tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su finalidad. El Ayuntamiento de Calvià queda facultado para resolver cualquier caso no previsto.
- Protección de datos. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la normativa española relativa a protección de datos personales, le comunicamos que:
 - 1. La persona responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Calvià, titular del CIF P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, núm. 1.
 - 2. Los datos de contacto del delegado de protección de datos del Ayuntamiento son: pd@calvia.com
 - 3. La finalidad con la que se tratan sus datos es la gestión de los datos de carácter personal publicados en las webs, redes sociales, comunicaciones electrónicas y las diferentes publicaciones editadas por el Ayuntamiento (revistas, boletines informativos, etc.), así como de las fotografías y grabaciones de voz e imágenes de las personas que participan en programas, actos o eventos que organiza el Ayuntamiento. Las fotografías y/o vídeos realizados en los programas, actos o eventos (destinados a la difusión pública no comercial) podrán ser publicados en prensa, web municipal, redes sociales, folletos ..., donde pueden aparecer personas claramente identificables.
 - 4. La base legal para el tratamiento de sus datos es el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.





- 5. La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, de 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares.
- 6. Cesiones de los datos previstos: publicación de datos a webs del Ayuntamiento, revistas, redes sociales.
- 7. Podrá ejercer, en los casos y forma previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad al Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, núm. 1 (Calvià).
- 8. En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede encontrar más información en su página web: www.agpd.es

ANEXO I

AUTORIZACIÓN A MENORES DE EDAD

(rellenar en caso de que el participante sea menor de edad.)

		_ ;				,	,	con	DNI
teléfono	de	contacto	,		 y	corre	eo	elect	trónico
		ijo/a a la p y acepto las				carte	les S	SA RU	J A D E
Calvià,	de	2	2022						
[Firma]									

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la normativa española relativa a protección de datos personales, le comunicamos que:

- 1.- La persona responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Calvià, titular del CIF P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, 1.
- 2.- Los datos de contacto del delegado de protección de datos del Ayuntamiento son: pd@calvia.com
- 3.- La finalidad con la que se tratan sus datos es la gestión de los datos de carácter personal publicados en las webs, redes sociales, comunicaciones electrónicas y las diferentes publicaciones editadas por el Ayuntamiento (revistas, boletines informativos, etc.), así como de las fotografías y grabaciones de voz e imágenes de las personas que participan en programas, actos o eventos que organiza el Ayuntamiento. Las fotografías y/o vídeos realizados en los programas, actos o eventos (destinados a la difusión pública no comercial) podrán ser publicados en prensa, web municipal, redes sociales, folletos ..., donde pueden aparecer personas claramente
- 4.- La base legal para el tratamiento de sus datos es el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
- 5.- La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, de 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares.
- 6.- Cesiones de los datos previstos: publicación de datos a webs del Ayuntamiento, revistas, redes sociales.
- 7.- Podrá ejercer, en los casos y forma previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad al Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, 1 (Calvià).
- 8.- En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede encontrar más información en su página web: www.agpd.es

ANEXO II

CONCURSO DE CARTELES SA RUA DE CALVIÀ 2022

DECLARACIÓN JURADA

			, con DNI
	, en nombre p	ropio y con comicilio en	n
	, CP	de	, se presenta a
concurso de cartel	es de SA RUA DE C	CALVIÀ 2022, y DECI	LARA OUE

- 1. Presenta Propuesta de cartel en el Concurso de Carteles SA RUA DE CALVIÀ 2022 y acepta las bases establecidas para el concurso así como los dictámenes y decisiones adoptadas por el jurado.
- 2. La obra que presenta a concurso es (o son) inédita, original, no ha sido publicada anteriormente y dispone de todos los derechos de autor o, en su caso, de la autorización para difundirla. También dispone de la autorización para reproducir las imágenes, las personas, los logotipos y otros elementos que aparezcan.
- 3. Dispone de todos los permisos y autorizaciones de acuerdo con la legislación en materia de reproducción de imagen, difusión y cualquier otro que sea aplicable y vigente, para poder difundir la obra que presenta a concurso.
- 4. En cualquier caso, es responsable de cualquier incumplimiento de la legislación vigente; para poder difundir la obra que presenta a concurso asume las indemnizaciones económicas que se puedan derivar.
- 5. Exonera del Ayuntamiento de Calvià de las responsabilidades que se pueden derivar y acepta que el Ayuntamiento de Calvià pueda retirar del concurso la propuesta de cartel presentada si se constata cualquier incumplimiento de las declaraciones contenidas en este documento y emprender acciones judiciales en contra los daños y perjuicios que se le puedan ocasionar.

Calvià,	de	2022
[Firma]		

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la normativa española relativa a protección de datos personales, le comunicamos que:

- 1.- La persona responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Calvià, titular del CIF P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, 1.
- 2.- Los datos de contacto del delegado de protección de datos del Ayuntamiento son: pd@calvia.com
- 3.- La finalidad con la que se tratan sus datos es la gestión de los datos de carácter personal publicados en las webs, redes sociales, comunicaciones electrónicas y las diferentes publicaciones editadas por el Ayuntamiento (revistas, boletines informativos, etc.), así como de las fotografías y grabaciones de voz e imágenes de las personas que participan en programas, actos o eventos que organiza el Ayuntamiento. Las fotografías y/o vídeos realizados en los programas, actos o eventos (destinados a la difusión pública no comercial) podrán ser publicados en prensa, web municipal, redes sociales, folletos ..., donde pueden aparecer personas claramente
- 4.- La base legal para el tratamiento de sus datos es el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
- 5.- La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, de 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares.

CSV: CALOA7044072F708646413F3F5F

- 6.- Cesiones de los datos previstos: publicación de datos a webs del Ayuntamiento, revistas, redes sociales.
- 7.- Podrá ejercer, en los casos y forma previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad al Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, 1 (Calvià).
- 8.- En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede encontrar más información en su página web: www.agpd.es

ANEXO III CONCURSO DE CARTELES SA RUA DE CALVIÀ 2022

HOJA DE INSCRIPCIÓN DE CARTELES POR CORREO ELECTRÓNICO

Lema del	cartel:			
Nombre y	apellidos:			
Domicilio	:			
Teléfono o	de contacto	:		
Correo ele	ectrónico:_			
			ato PDF junto a la copia del DNI escaneado s del 31 de enero de 2022.	al
Calvià,	de	2022		
[Firma]				

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la normativa española relativa a protección de datos personales, le comunicamos que:

- 1.- La persona responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Calvià, titular del CIF P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, 1.
- 2.- Los datos de contacto del delegado de protección de datos del Ayuntamiento son: pd@calvia.com
- 3.- La finalidad con la que se tratan sus datos es la gestión de los datos de carácter personal publicados en las webs, redes sociales, comunicaciones electrónicas y las diferentes publicaciones editadas por el Ayuntamiento (revistas, boletines informativos, etc.), así como de las fotografías y grabaciones de voz e imágenes de las personas que participan en programas, actos o eventos que organiza el Ayuntamiento. Las fotografías y/o vídeos realizados en los programas, actos o eventos (destinados a la difusión pública no comercial) podrán ser publicados en prensa, web municipal, redes sociales, folletos ..., donde pueden aparecer personas claramente identificables.
- 4.- La base legal para el tratamiento de sus datos es el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
- 5.- La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, de 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares.
- 6.- Cesiones de los datos previstos: publicación de datos a webs del Ayuntamiento, revistas, redes sociales.
- 7.- Podrá ejercer, en los casos y forma previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, 1 (Calvià). oposición y portabilidad al
- 8.- En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede encontrar más información en su página web: www.agpd.es

